

2

hauia hecho la citacion y hauiendo entrado entre
de Pedro Maza Lorenzo de Saba y Jurado por Dios y a una
Cruz haunta hecho dicha Citacion y que los Señores
Don Fran. Diego de las Vies de Quion o Juan Eugenio
Albira que es que Don Pedro Joseph de Cerey y Mula y
Don Andres Jaz de Caneros se hallan enfermos y el
Señor Don Miguel Joseph de S. Lucia Dixo estar
cansado por hauer venido de la mesonera de
Huexcal:

Huexcal

Hauiendo se confexido sobre el Prompso de Cau
dales para el señor Don Anonio Vies, y la Au
dencia que esta entendiendo en la mesonera
de esta Ciudad contra Villa de Huexcal, y tenien
do presente lo decretado el día tres de Abril en
que se acuerda lo que contiene = Acordo unífor
mente en quanto a que se aprueben y buel
quen Caudales para Remibir lo Caydo al señor
Don Anonio Vies y satisfazer los salarios y
gastos de la Audencia que entiendo sobre los
terminos de esta Ciudad y Villa de Huexcal y de
mas que han ocurrido para lo qual dichos Ca
balleros Comisarios referidos en el citado
Acuerdo hagan las mas breues Diligencias pa
ra la suministracion de Caudales segun
y como se acuerda en dicho Decreto =

2

